

Van de Velde

Política de denuncias



Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Van de Velde NV el 27 de agosto de 2024.

A todos los interesados

Van de Velde hace todo lo posible por eliminar cualquier forma de mala conducta o irregularidades dentro de la empresa. Esto forma parte de los valores fundamentales de Van de Velde («Somos auténticos»).



A pesar de todos los esfuerzos, pueden seguir produciéndose **prácticas peligrosas, inmorales o ilegales**.

Cualquier persona que haya obtenido información sobre este tipo de prácticas en Van de Velde **en un contexto relacionado con el trabajo** puede presentar una denuncia. Este mecanismo está dirigido no sólo a los empleados de Van de Velde, sino también a otras personas que tengan (hayan tenido) relación con Van de Velde a través de su trabajo. La persona que informe de estas prácticas se denominará en lo sucesivo **«denunciante»**.

En el marco de esta política (en adelante **«Política»**), **«nosotros»**, **«nuestro»** o **«Van de Velde»** se refiere a la sociedad Van de Velde NV con domicilio social ubicado en calle Lageweg 4, 9260 Schellebelle, Bélgica, y todas las filiales directas o indirectas.

El Equipo de Gestión es responsable de la aplicación de esta Política. Anualmente, esta Política es analizada y evaluada por el Equipo de Gestión. En caso de ser necesario, se introducen ajustes y mejoras tras su aprobación por el Consejo de Administración.

La política protege tanto al denunciante como a Van de Velde. Van de Velde recopila así información que puede ser útil para descartar irregularidades. Van de Velde puede entonces intervenir para evitar daños económicos y a su reputación.

Le rogamos que lea atentamente la Política, la comprenda y utilice el canal de denuncia interno antes de recurrir a los canales de denuncia externos.

Si recibe una invitación, complete nuestro curso de entrenamiento 'Denunciantes' en la plataforma Van de Velde Academy o un entrenamiento clásico.

Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con el jefe del Departamento Jurídico de Van de Velde a través de: whistleblowing@vandevelde.eu o +32 9 365 25 10.

Le deseamos todo lo mejor,

Karel Verlinde, CEO y Herman Van de Velde, presidente del Consejo de Administración





Marco legal



En 2019 se adoptó una Directiva Europea¹ sobre la protección de denunciantes. Esta directiva garantiza un **alto nivel de protección a los denunciantes** de infracciones de determinados reglamentos y materias. El objetivo de esta protección es fomentar la denuncia de cualquier infracción de la que se tenga conocimiento.

En virtud de esta directiva, un sistema de comunicación de denuncias sólo es obligatorio para las siguientes entidades de Van de Velde:

-  - **Van de Velde NV (Bélgica)** en el cual las filiales de Van de Velde NV en Francia y Suecia se encuentran bajo el Sistema de comunicación para Van de Velde NV
-  - **Van de Velde Nederland BV (Países Bajos)**

La Política está en concordancia con la Ley belga de 28 de noviembre de 2022 relativa a la protección de denunciantes de infracciones del Derecho de la Unión o nacional establecidos en el seno de una persona jurídica del sector privado, y con la Ley neerlandesa de protección de denunciantes.

Para fomentar la transparencia y la integridad, Van de Velde ha decidido **abrir el sistema de información interna a:**

- **Todas las entidades de Van de Velde**
- **Todas las infracciones a los procedimientos internos, códigos de conducta y documentos normativos, así como cualquier otro tipo de comportamiento poco ético o de mala conducta profesional**

Al hacerlo, Van de Velde respetará la legislación aplicable en materia de privacidad, incluido el Reglamento general de protección de datos y la Ley belga de privacidad.

¹ Directiva europea 2019/1937 relativa a la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión.

Protección del denunciante



El denunciante goza de protección si ha actuado de buena fe y tenía motivos razonables como para creer que la información comunicada sobre infracciones era cierta en el momento de la denuncia.

Además del denunciante, las siguientes personas gozan de la misma protección:

- Facilitadores: personas que ayuden al denunciante a presentar una denuncia (pueden ser representantes sindicales, colegas, supervisores, etc.);
- Terceros relacionados con el denunciante que puedan ser víctimas de represalias en un contexto laboral, como colegas o familiares del denunciante;
- Entidades jurídicas que en un contexto relacionado con el trabajo estén asociadas con el denunciante o sean de su propiedad.

La protección se entrega en la forma de las siguientes medidas:

1. Tratamiento confidencial

Sólo el encargado de las denuncias tiene acceso a la identidad del denunciante y la mantendrá confidencial. No obstante, el encargado de las denuncias podrá revelar información confidencial (que no sean datos personales del denunciante) para garantizar la información de retorno con respecto al denunciante.

Esta confidencialidad también se aplica a los facilitadores, a los terceros relacionados con el denunciante y a las personas jurídicas a las que estuviere vinculado el denunciante.

Mientras dure la investigación, se hará todo lo posible por proteger la identidad de los implicados.

2. Posibilidad de denuncia anónima

El denunciante también puede optar por realizar la denuncia de forma anónima, de modo que ni siquiera el encargado de las denuncias conozca la identidad del denunciante. Si el denunciante desea hacerlo de forma totalmente anónima, puede hacerlo a través del formulario de denuncia que figura en el sitio web de Van de Velde. A continuación, se tramitará la denuncia, pero el denunciante no recibirá ninguna respuesta, ya que el anonimato exige que el encargado de las denuncias no pueda deducir de ninguna información, directa o indirectamente, la identidad del denunciante.

⇒ *En tal caso, sugerimos que el denunciante cree una dirección de correo electrónico desde la que no se pueda rastrear su identidad, de modo que pueda recibir información mientras su identidad permanece en el anonimato.*

La confidencialidad es una interacción y, por tanto, también se espera del denunciante. Cuando alguien hace una denuncia, Van de Velde espera que esa persona la mantenga confidencial a la espera de más información.

3. Prohibición de represalias

Van de Velde se compromete a prohibir absolutamente cualquier posible forma de represalias en contra del denunciante o de cualquier otra persona implicada en la denuncia.

Además de las represalias efectivas, también están prohibidas las amenazas y los intentos de represalia. Entre ellas se incluyen el despido, el acoso, el trato discriminatorio, etc.

Para obtener una lista completa de las represalias prohibidas, consulte el **Apéndice 1** de la Política.

¿Qué se puede comunicar?



Una comunicación en virtud de la Política debe realizarse en el **interés general de Van de Velde**.

Antes de presentar una denuncia en virtud de la Política, le rogamos que utilice los **canales de notificación habituales** (como su supervisor, una persona de confianza o un miembro del Equipo de Gestión). Si no se siente cómodo haciéndolo o es reacio a presentar una denuncia a través de estas personas, puede utilizar este procedimiento de denuncia de irregularidades para presentar una denuncia confidencial o anónima.

El denunciante puede denunciar **prácticas peligrosas, inmorales o ilegales**, tales como (pero no limitadas a):

1. Un delito o la violación de una ley, reglamento o tratado internacional;
2. Un hecho punible, incluidos el robo y el fraude;
3. Una infracción de cualquier código de conducta, política o procedimiento aplicable a Van de Velde, como por ejemplo:
 - a. El Código de Conducta para colaboradores;
 - b. La Política contra la concertación de precios;
 - c. La Política contra la corrupción y soborno;
 - d. La Política de información privilegiada;
 - e. La Política medioambiental;
 - f. La Carta Ética y Social;
 - g. La Política de privacidad para colaboradores;
 - h. La Política de privacidad para consumidores;
 - i. El Código de Conducta de los Socios Comerciales.
4. Una infracción a la protección de la privacidad y los datos personales, y a la seguridad de la red y los sistemas de información;

5. Cualquier otro tipo de comportamiento poco ético o de mala conducta profesional.

La denuncia sobre estas cosas puede hacerse mientras suceden, cuando ya han sucedido o si van a suceder en el futuro.

Se ruega al denunciante que informe **siempre** de este tipo de infracciones (o sospecha de ellas). También pedimos que las infracciones (o sospechas de las mismas) relacionadas con miembros del Consejo de Administración, miembros del equipo de gestión u otros ejecutivos siempre sean notificadas.

El sistema de notificación no pretende cubrir cuestiones individuales como un conflicto entre dos empleados. Si se recibe una denuncia al respecto, el encargado de denuncias facilitará información al denunciante sobre la persona o personas a las que pueden dirigirse dichas cuestiones.

¿Quién puede efectuar una notificación?

La denuncia la puede presentar cualquier persona que hubiera recibido información sobre una infracción en Van de Velde **en un contexto relacionado con el trabajo**.

Entre otros, las siguientes personas pueden utilizar el sistema de denuncia:

- Empleados
- Exempleados
- Miembros del Equipo de Gestión
- Miembros del Consejo de Administración
- Estudiantes en trabajo
- Personas en prácticas (remuneradas o no)
- Solicitantes
- Voluntarios
- Contratistas, subcontratistas y proveedores (y sus empleados y trabajadores a domicilio)
- Consultores
- Agentes
- Empleadores
- Accionistas

Si se denuncia una infracción en el ámbito de los servicios financieros, productos y mercados y en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el denunciante también podrá disfrutar de protección si esta información se obtuvo **fuera de un contexto relacionado con el trabajo**.

¿Qué pasa si un informe resulta ser incorrecto (a posteriori)?

Denuncia de buena fe

El denunciante de una denuncia incorrecta o infundada que la hubiera hecho **de buena fe** sigue gozando de protección.

Denuncia de mala fe

Por otra parte, el denunciante que comunique **deliberadamente información falsa** lo hace **de mala fe** y no está protegido. En tal caso, Van de Velde puede adoptar las medidas disciplinarias adecuadas previstas en el Código Laboral y, por ejemplo, la presentación de certificados o documentos falsos o la realización de declaraciones falsas constituyen un motivo imperioso que justifica el despido inmediato del empleado.

Además, el denunciante de mala fe puede ser considerado culpable de los delitos de calumnias y ultrajes al honor, para los que el derecho penal prevé sanciones adecuadas. Las víctimas de tales informes o revelaciones de mala fe también pueden tener derecho a indemnización.

¿Cómo puedo hacer una denuncia?

Comuníquese lo antes posible su preocupación sobre una infracción o sospecha de infracción de una de las siguientes maneras.



Notificaciones escritas y orales al encargado de denuncias (Head of Legal)

Para denuncias sobre el Departamento Jurídico: Head of HR.

POR ESCRITO

-Mediante el [Formulario de denuncia](#) en el sitio web de Van de Velde
(PUEDE SER ANÓNIMO)

-Vía correo electrónico:
whistleblowing@vandevelde.eu

ORAL

-Por teléfono: +32 (0)9 365 25 10

-Encuentro físico:

Con cita a través de whistleblowing@vandevelde.eu o +32 (0)9 365 25 10

Sin cita en las oficinas del encargado de denuncias

Confirmación de la denuncia al denunciante dentro de 7 días desde su recepción

Comienzo de la investigación

Informar al denunciante dentro de un plazo razonable por el encargado de denuncias, a más tardar 3 meses desde la confirmación de la denuncia

Conservación del expediente del denunciante: los datos de identidad se eliminarán una vez finalizada la denuncia, el informe anonimizado se conservará durante 5 años (de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos)

Información práctica para la denuncia

A continuación, le ofrecemos información práctica adicional para presentar una denuncia.

1. Contenido de la denuncia

A fin de poder investigar una denuncia en detalle, le pedimos que nos facilite la siguiente información:

- Sus datos de contacto en caso de que no haya realizado la denuncia de forma anónima
- Su relación con Van de Velde
- Descripción de la infracción
 - o Cuándo
 - o Qué
 - o Dónde
- Cualquier información sobre los implicados en la infracción

No le pedimos que reúna pruebas, pero sí que justifique la denuncia a fin de agilizar el procedimiento.

2. Tratamiento por el encargado de denuncias

La denuncia es recibida y tramitada por el encargado de denuncias con el debido respeto a los principios de confidencialidad, imparcialidad y equidad para con todos los implicados.

El encargado de denuncias es el jefe del Departamento Jurídico. Tras recibir la denuncia, el encargado de denuncias garantizará el seguimiento minucioso de la misma y se realizará una investigación.

Las personas mencionadas en la denuncia o identificadas durante la investigación podrán ser contactadas si se considera necesario para la investigación. En este caso, siempre se tiene en cuenta la confidencialidad de la denuncia. Al hacerlo, el encargado de denuncias evaluará si ponerse en contacto con estas personas no perjudica a la investigación.

3. Inclusión en el registro de denuncias

Una vez que el encargado de denuncias recibe la denuncia, ésta se inscribe en un registro de denuncias. Si el denunciante ha realizado una denuncia oral por teléfono o mediante una reunión física, se levantará acta exacta de dicha denuncia oral. Este informe se pondrá a disposición del denunciante para que pueda comprobarlo, corregirlo si fuera necesario y firmarlo antes de que se incluya en el registro de denuncias.

4. Denuncia externa


Se recomienda encarecidamente notificar primero las infracciones a través del canal de notificación interno de Van de Velde. De este modo, Van de Velde podrá investigar la denuncia y tomar las medidas oportunas.

Dentro de la Unión Europea, un denunciante tiene la opción de denunciar una infracción dentro del ámbito de la legislación externamente a una autoridad local competente responsable de recibir e investigar las denuncias.

Las autoridades autorizadas para recibir y tramitar un expediente externo pueden consultarse en el **Anexo 2**. El Defensor del Pueblo federal es responsable de remitir un informe externo a la autoridad competente dentro de Bélgica.

Política de privacidad

1. Generalidades



Como se ha mencionado anteriormente, consignamos determinados datos personales relativos a la denuncia en un **registro de denuncias**. Estos datos personales son tratados por Van de Velde NV como responsable del tratamiento y/o por otra entidad de Van de Velde en la medida que sea necesario para tramitar la notificación. Para ello no utilizamos ningún proveedor de servicios externo.

2. ¿Qué datos personales procesamos?

De conformidad con la legislación aplicable en materia de privacidad, incluido el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley belga de Privacidad, prestamos atención al tratamiento de los datos personales. Esto significa que no tratamos datos personales que no sean de interés. Si, a pesar de todo, esto ocurriera, se suprimirán inmediatamente.

Procesamos, por ejemplo, el nombre, el cargo y los datos de contacto del denunciante, de cualquier persona que pueda beneficiarse de la protección y de todos los implicados. Procesamos información sobre (posibles) conductas indebidas de los implicados. La información comunicada también puede incluir otras categorías sensibles de datos personales, como información sobre origen racial y étnico, convicciones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, relaciones sindicales, salud y relaciones sexuales u orientación sexual. Procesamos estos datos personales sensibles de forma segura y confidencial.

3. ¿Con quién compartimos estos datos personales?

Únicamente el encargado de denuncias tiene acceso a los datos personales. Si la ley nos obliga a ello, los datos personales podrán entregarse a las autoridades gubernamentales o judiciales.

4. ¿Por qué procesamos datos personales?

Procesaremos los datos personales para la investigación y el seguimiento de la denuncia.

Además, los datos personales podrán ser procesados para atender solicitudes razonables de instancias y autoridades competentes, para transferirlos como prueba a las autoridades policiales o judiciales en caso de que se haya cometido un delito o acto ilícito, o para establecer o ejercer reclamaciones legales.

La base jurídica para este procesamiento es:

- el interés legítimo de Van de Velde por crear un entorno de trabajo seguro, respetuoso y justo
- la obligación legal de Van de Velde de evaluar e investigar las denuncias de irregularidades

5. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos personales se suprimirán cuando se haya resuelto la infracción denunciada. La denuncia se conservará durante 5 años de forma anónima.

6. ¿Cuáles son sus derechos de privacidad?

Tiene derecho a recibir información sobre sus datos personales procesados por nosotros, a que se corrijan o supriman sus datos personales. Para ello póngase en contacto con privacy@vandevelde.eu. Cuando solicite la supresión, los intereses legítimos de Van de Velde pueden requerir el tratamiento posterior de los datos personales. Le informaremos de ello en un plazo de 30 días.

En caso de preguntas o quejas, póngase en contacto con privacy@vandevelde.eu. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente en materia de protección de datos.

Anexo 1: Lista de represalias prohibidas

Esta lista no es limitativa:

- Suspensión, inhabilitación temporal, despido o medidas similares;
- Degradación o denegación de promoción;
- Traslado de funciones, cambio de lugar de trabajo, reducción salarial, modificación del horario laboral;
- Denegación de formación;
- Evaluación negativa del rendimiento o referencias laborales;
- Imponer o aplicar una medida disciplinaria, una amonestación u otra sanción, como por ejemplo una multa;
- Coerción, intimidación, acoso o exclusión;
- Discriminación, trato desfavorable o desigual;
- No conversión de un contrato de trabajo temporal en indefinido, en caso de que el trabajador tuviera la legítima expectativa de que se le ofreciera un empleo por tiempo indefinido;
- No renovación o rescisión anticipada de un contrato de trabajo temporal;
- Daños, incluido el daño a la reputación, especialmente en las redes sociales, o pérdidas financieras, incluida la pérdida de facturación e ingresos;
- Inclusión en una lista negra basada en un acuerdo informal o formal para todo un sector o industria, que le impida a la persona encontrar trabajo en dicho sector o industria;
- Rescisión o cancelación anticipada del contrato de suministro de bienes o servicios;
- Revocación de una licencia o permiso;
- Remisión psiquiátrica o médica.

Anexo 2: Autoridades competentes (EU)

País	Autoridades competentes
Bélgica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ de Federale Ombudsman ➤ FOD Economie, K.M.O., Middenstand en Energie ➤ FOD Financiën ➤ FOD Volksgezondheid, Veiligheid van de voedselketen en Leefmilieu ➤ FOD Mobiliteit en Vervoer ➤ FOD Werkgelegenheid, Arbeid en Sociaal Overleg ➤ de Programmatie Overheidsdienst Maatschappelijke Integratie, Armoedebestrijding, Sociale Economie en Grootstedenbeleid ➤ het Federaal Agentschap voor Nucleaire controle ➤ het Federaal Agentschap voor Geneesmiddelen en Gezondheidsproducten ➤ het Federaal Agentschap voor de veiligheid van de voedselketen ➤ de Belgische Mededingingsautoriteit ➤ de Gegevensbeschermingsautoriteit ➤ de Autoriteit voor Financiële diensten en Markten ➤ de Nationale Bank van België ➤ het College van toezicht op de bedrijfsrevisoren ➤ de Autoriteiten gemeld in artikel 85 van de wet van 18 september 2017 tot voorkoming van het witwassen van geld en de financiering van terrorisme en tot beperking van het gebruik van contanten ➤ het Nationaal Comité voor de beveiliging van de levering en distributie van drinkwater ➤ het Belgisch Instituut voor postdiensten en telecommunicatie ➤ het Rijksinstituut voor ziekte- en invaliditeitsverzekering ➤ het Rijksinstituut voor de Sociale Verzekeringen der Zelfstandigen ➤ de Rijksdienst voor Arbeidsvoorziening ➤ de Rijksdienst voor Sociale Zekerheid ➤ de Sociale Inlichtingen en Opsporingsdienst ➤ de Autonome dienst Coördinatie Anti-Fraude (CAF) ➤ de Scheepvaartcontrole
Países Bajos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ de Autoriteit Consument en Markt ➤ de Autoriteit Financiële Markten ➤ de Autoriteit persoonsgegevens ➤ de Nederlandse Bank N.V. ➤ het Huis ➤ de Inspectie gezondheidszorg en jeugd ➤ de Nederlandse Zorgautoriteit ➤ de Autoriteit Nucleaire Veiligheid en Stralingsbescherming ➤ aangewezen organisaties en bestuursorganen, die taken of bevoegdheden hebben op een van de gebieden, genoemd in artikel 2, eerste lid, van de Richtlijn
Dinamarca 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Datatilsynet ➤ Justitsministeriet ➤ Forsvarsministeriet ➤ Eksterne whistleblowerordninger oprettet i medfør af sektorspecifik EU-lovgivning, jf. § 2, opretholdes.
Finlandia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oikeuskanslerinviraston ➤ the Finnish Financial Supervisory Authority (FIN-FSA) ➤ the Tax Administration
España	<ul style="list-style-type: none"> ➤ la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.
Alemania 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ die externe Meldestelle des Bundes (beim Bundesamt für Justiz) ➤ externe Meldestellen der Länder ➤ die Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ➤ das Bundeskartellamt